



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2023-2024

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2023-2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
PÉREZ DÁVALOS, MARIA BELÉN	8,05
QUIÑÓNEZ DÍAZ, NATHALY	9,00
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MIRIAM	8,00

2.- **Conceder** la Becas de formación a D.ª Nathaly Quiñónez Díaz.

3.- Nombrar en calidad de suplentes a las siguientes solicitantes:

- D.ª María Belén Pérez Dávalos, como Suplente 1ª.
- D.ª Miriam Rodríguez Álvarez, como Suplente 2ª.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
TÉLLEZ CUGAT, SARA	No asistir a entrevista	Art. 15
SÁNCHEZ RIVERO, PAULA	No asistir a entrevista No entregar la documentación requerida	Art. 15 Art. 11
MORILLO VIZUETE, BEATRIZ	No asistir a entrevista No entregar la documentación requerida	Art. 15 Art. 11
GONZÁLEZ MORALES, JAVIER	No haber superado el 50% de los créditos hasta el curso 2021-22	Art. 7
TAMER DA SILVA VASQUES, AMANDA	No haber superado el 50% de los créditos hasta el curso 2021-2022	Art. 7

Código Seguro De Verificación	WlijJVI3J5Sw4SYOvIX9Rw==	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WlijJVI3J5Sw4SYOvIX9Rw%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	WlijJVI3J5Sw4SYOvIX9Rw==	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WlijJVI3J5Sw4SYOvIX9Rw%3D%3D		

